



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DOS MIL QUINCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

Nº 09/15

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE ACCIDENTAL:

D. MIGUEL ÁNGEL COCA VEGA

CONCEJALES P.S.O.E.:

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a ANA MARÍA GUIRADO RAMÓN

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JESÚS MORENO RODA

D^a MARÍA EUGENIA MORENO MARTÍNEZ

D. CARMELO MATEOS CHECA (Se incorpora en el punto 2)

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

CONCEJALES P.P.:

D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES

CONCEJALES I.U.-L.V.:

D. JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.:

D. JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

D^a MARÍA DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D. MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR

D. DAVID LÓPEZ PARRA

D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

D^a BELÉN MARÍA MESAS SÁNCHEZ

D. JUAN LUIS TORRES SÁNCHEZ

D^a MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ

D. JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiuno de Mayo de dos mil quince, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Miguel Ángel Coca Vega y de Secretaria D^a María Luisa Calvo Moya.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente Accidental, D. Miguel Ángel Coca Vega, se explica que el motivo de la urgencia de la sesión es debido a que dentro de unos días se celebran elecciones municipales, y hoy es el último día en el que se pueden tratar ciertos asuntos extraordinarios, como los otros dos que integran el Orden del Día del presente Pleno, máxime cuando se trata de la aprobación de un documento que es vital para una parte importante de Baza, y que es el Plan Especial de las Cuevas, existiendo la obligación de justificar en tiempo y en forma una subvención que otorgó la Consejería de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento de Baza para la redacción de dicho Plan Especial.

Como quiera que se han retrasado la elaboración de ciertos informes por parte de distintos organismos oficiales, los cuales se han recibido durante la presente semana, en el momento en que esta el expediente completo, se ha elaborado el documento de subsanación de las condiciones que se nos imponen, y se trae a la consideración del Pleno para su aprobación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F.R.J.E.L., acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- SUBSANACIÓN DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GRANADA, EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU PARA EL ÁMBITO DE LAS CUEVAS.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal D. CARMELO MATEOS CHECA.

Seguidamente, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente la Innovación del PGOU, redactada



por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitos en el Ámbito de Actuación CUEVAS DE BAZA.

Resultando que el expediente se sometió al trámite de información pública mediante anuncio en el BOP de fecha 27 de Marzo de 2013, y Diario Granada Hoy de 28 de Marzo de 2013.

Resultando que, con posterioridad, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 2013, acordó la modificación del acuerdo adoptados por el mismo órgano, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2013, sobre la Innovación del PGOU, redactada por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitos en el Ámbito de Actuación CUEVAS DE BAZA, según el nuevo proyecto elaborado, el cual incluía los cambios sustanciales requeridos por la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía en Granada; y que dicho acuerdo fue sometido al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el BOP de 14 de Junio de 2013, y Diario Granada Hoy de fecha 6 de Junio de 2013.

Resultando que se emite informe favorable por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 17 de Diciembre de 2013, el cual ha sido validado con fecha 2 de Julio de 2014.

Resultando que con fecha 26 de Febrero de 2015, el Pleno de la Corporación acordó aprobar provisionalmente la Innovación del Plan General que afecta al ámbito de las Cuevas, con las modificaciones requeridas por la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada.

Resultando que con fecha 13 de Mayo de 2015, por la C.P.O.T.U. se ha aprobado definitivamente, en los siguientes términos:

1. Aprobar definitivamente dicha Innovación, en lo que se refiere al Suelo Urbano Consolidado no afectado por el dominio público hidráulico y la zona de servidumbre a reserva de subsanación, publicación y registro.
2. Suspender la aprobación definitiva, por deficiencias sustanciales a subsanar, en el suelo Urbano Consolidado y no consolidado afectado por el dominio público hidráulico y zona de servidumbre, así como el Suelo Urbano no consolidado, al quedar afectada el área de reparto.

Resultando que el equipo redactor ha subsanado las deficiencias impuestas en el citado acuerdo.

Resultando que se emite informe técnico y jurídico favorable a la subsanación de las deficiencias con fecha de 20 de Mayo de 2015.

Considerando lo establecido en el art. 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la SUBSANACIÓN DE CONDICIONES IMPUESTAS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU PARA EL ÁMBITO DE LAS CUEVAS, EXPTE. 1/13.
2. Remitir dicho acuerdo a la CPOTU a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PERI CUEVAS.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2010, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de las Cuevas, que ha sido elaborado por GA-3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.

Resultando que fue dicho acuerdo fue publicado en el BOP número 235, de fecha 13 de Diciembre de 2011, y Diario Ideal de fecha 17 de Diciembre de 2011.

Resultando que en dicho plazo se produjeron varias alegaciones.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2012, acordó ampliar el plazo de exposición público del PERIC durante un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición, mediante anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, Periódico Ideal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento”; y que dicha prórroga fue publicada en el BOP número 29 de 13 de Febrero de 2011.

Resultando que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2012, se acordó una nueva ampliación del plazo de exposición público del PERIC durante un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición, mediante anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, Periódico Ideal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento”; y que la citada prórroga fue publicada en el BOP número 126, de fecha 3 de Julio de 2012, y Diario Ideal de fecha 13 de Junio de 2012.

Resultando que se solicitó informe a la Delegación de Cultura, la cual lo emitió con fecha 2 de Septiembre de 2012, haciendo constar varias observaciones a dicho Peric.



Resultando que el equipo redactor ha justificado y subsanado los requerimientos establecidos por la citada Delegación, en informe de fecha 15 de Abril de 2013.

Resultando que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha requerido en diversas ocasiones documentación varia sobre el tema, cuyo último oficio en concreto, de fecha 11 de Marzo de 2014, requiere subsanación de deficiencias del estudio hidrológico.

Resultando que el día 3 de Julio de 2014 se presentó por el equipo redactor la citada subsanación de deficiencias, la cual se remitió a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 7 de Julio de 2014; y que dicha Confederación emite informe favorable con 25 de Marzo de 2015.

Resultando que el equipo redactor del Peric informó sobre las alegaciones presentadas por los interesados en los distintos plazos de información pública y las ha incorporado al documento, objeto de aprobación provisional.

Resultando que las alegaciones aceptadas, no suponían modificación sustancial del Peric aprobado inicialmente, según hacía constar el equipo redactor, por lo que, no era necesario un nuevo periodo de información pública. Asimismo figuraba en el texto de aprobación provisional lo exigido, tanto por la Delegación de Cultura, como por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de la cual consta el informe favorable al que se ha hecho referencia anteriormente.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de Abril de 2015, acordó, entre otros:

- La resolución de las distintas alegaciones presentada, según consta en el anexo obrante en el expediente de su razón.
- La aprobación provisional del Plan Especial de Reforma Interior de las Cuevas.
- La remisión del expediente a las distintas Delegaciones que correspondieran, para que se emitieran los correspondientes informes.

Resultando que con fecha 19 de Mayo de 2015 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha ratificado el informe anterior.

Resultando que con fecha 13 de Mayo de 2015 se aprobó definitivamente, por la CPOTU, la Innovación del PGOU Cuevas, en lo que afecta a Suelo Urbano Consolidado no afectado por el dominio público hidráulico y la zona de

servidumbre a reserva de subsanación, publicación y registro, así como suspendió la aprobación definitiva por deficiencias sustanciales a subsanar, en el Suelo Urbano Consolidado y No consolidado afectado por el dominio público hidráulico y zona de servidumbre, y el suelo Urbano Consolidado al quedar afectada el área de reparto.

Resultando que se ha emitido informe favorable por la CPOTU al Plan Especial Cuevas, una vez subsanado el punto 1.9 de la memoria, pagina 9, del primer párrafo y debiendo adaptarse al acuerdo de aprobación de la Innovación citada.

Resultando que se ha subsanado el PERIC por el equipo redactor, de conformidad con el acuerdo de aprobación definitiva de la Innovación y con el informe favorable de la CPTOU, así como del informe técnico - jurídico favorablemente emitido con fecha 20 de Mayo de 2015.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, y cumpliéndose el requisito de la mayoría legal absoluta, de conformidad con la legislación vigente, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el PERI Cuevas, expte. 320/10 una vez subsanadas las deficiencias marcadas por la CPTOU en informe y en el acuerdo de 13 de Mayo de 2015, de aprobación de la Innovación del ámbito de las Cuevas, en lo que afecta a Suelo Urbano Consolidado no afectado por el dominio público hidráulico y la zona de servidumbre a reserva de subsanación, publicación y registro, así como suspender la aprobación definitiva por deficiencias sustanciales a subsanar, en el Suelo Urbano Consolidado y No consolidado afectado por el dominio público hidráulico y zona de servidumbre, y el suelo Urbano Consolidado al quedar afectada el área de reparto.
2. Someter el expediente al trámite de información pública en el BOP, en el plazo legalmente establecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y un minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Miguel A. Coca Vega.

Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.